

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PÁGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RUT:

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL.-(\$1.800.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y PAGOS Y/O ANTICIPOS DE VIÁTICOS AÑO 2016 SEGÚN DECRETO ADMINISTRATIVO N°27 QUE ASÍ LO DI SPONE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$1.800.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140301	GASTOS MENORES	1.800.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.800.000	
TOTALES:		1.800.000	1.800.000	



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL